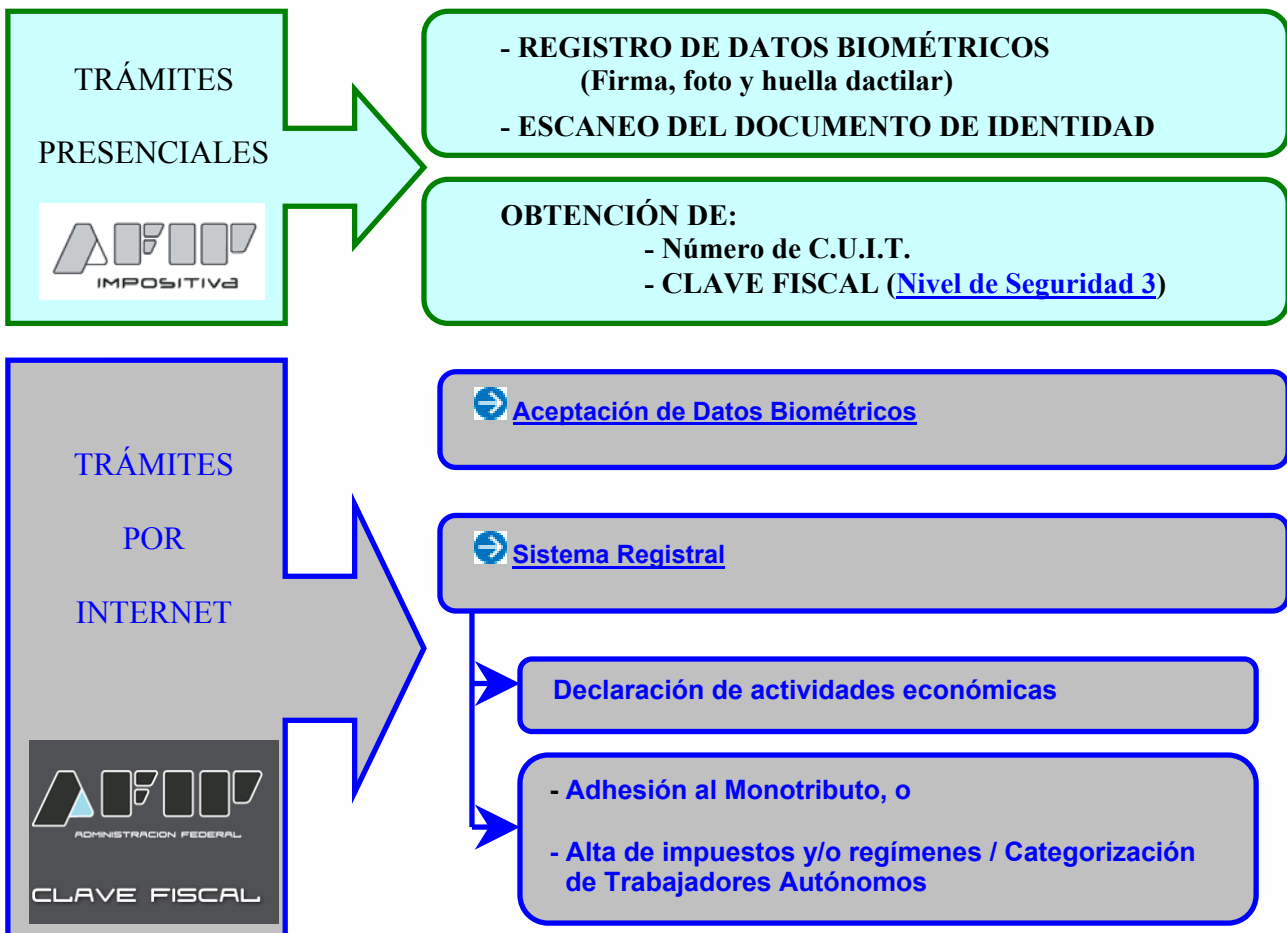




Guías AFIP PASO A PASO



PERSONAS FÍSICAS:

¿Cómo me inscribo en la AFIP? - Solicitud de C.U.I.T. y Clave Fiscal

Tenga en cuenta que:



- Para inscribirse ante la AFIP y poder realizar su actividad económica deberá contar con su Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y su “Clave Fiscal” y haber efectuado la adhesión al monotributo o el alta de impuestos y/o la categorización como trabajador autónomo.
- Luego de efectuar la aceptación de los datos biométricos y la declaración de actividades económicas podrá consultar las GUIAS PASO A PASO para completar el trámite de inscripción según se detalla para cada caso:
 - Adhesión Monotributo: [¿Cómo efectuar la Adhesión al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes RS \(Monotributo\)](#)
 - Impuestos: [¿Cómo se realiza la comunicación de altas y bajas de impuestos y/o regímenes por Internet?](#)
 - Categorías Autónomos: [¿Cómo me categorizo? ¿Cómo efectúo la Recategorización anual? - Trabajadores Autónomos](#)

PASO 1 – Solicitud de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) y Clave Fiscal

La solicitud de la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), se debe efectuar personalmente en la Dependencia de este Organismo en cuya jurisdicción se encuentra el [domicilio fiscal](#) del sujeto que requiere su inscripción.

Podrá consultar la Dependencia que le corresponde, ingresando en la página web de la AFIP (www.afip.gov.ar) a la opción “[Dependencias](#)”.

Deberá presentarse la siguiente documentación:

1) Formulario N° 460/F por duplicado

¿Qué información se debe completar en este Formulario?

- Datos de identificación
- Datos Referenciales” (Nombres y Apellidos)
- Domicilio real” (que figura en el Documento Nacional de Identidad)
- Domicilio fiscal
- Otros datos” (Teléfono y correo electrónico de contacto)

El titular o persona debidamente autorizada deberá firmar el reverso del formulario. La firma deberá estar certificada por entidad bancaria, autoridad policial o escribano, excepto cuando sean suscriptos ante algún funcionario de la dependencia de la AFIP en la que se efectúa la presentación, en cuyo caso, éstos actuarán como autoridades certificantes.

Este formulario podrá ser completado en forma interactiva ingresando a la siguiente dirección:

<http://www.afip.gov.ar/genericos/formularios/archivos/interactivos/f460f.pdf>

Podrá consultar como realizar la descarga e impresión de formularios ingresando a la “GUIA PASO a PASO”: Formularios [¿Cómo se realiza la descarga e impresión?](#)

2) Documentación respaldatoria requerida para cada caso:

Identidad:

- **Argentinos nativos o naturalizados y extranjeros**: original y fotocopia del documento nacional de identidad, libreta cívica o libreta de enrolamiento. Los extranjeros deberán presentar además el original y fotocopia del documento de identidad del país de origen, pasaporte o cédula del MERCOSUR (de tratarse de un país limítrofe).
- **Extranjeros con residencia en el país -incluida la temporaria o transitoria- que no posean documento nacional de identidad**: original y fotocopia de la cédula de identidad, o del certificado o comprobante que acredite el número de expediente asignado por la Dirección Nacional de Migraciones, donde conste el carácter de su residencia.

Domicilio Fiscal

Deberá presentar dos de las siguientes constancias:

- a) Certificado de domicilio expedido por autoridad policial,
- b) Acta de constatación notarial,
- c) Fotocopia de alguna factura de servicios públicos a nombre del contribuyente o responsable,
- d) Fotocopia del título de propiedad o contrato de alquiler o de "leasing", del inmueble cuyo domicilio se denuncia,
- e) Fotocopia del extracto de cuenta bancaria o del resumen de tarjeta de crédito, cuando el solicitante sea el titular de tales servicios,
- f) Fotocopia de la habilitación municipal o autoridad municipal equivalente, cuando la actividad del solicitante se ejecute en inmuebles que requieran de la misma.

En casos especiales o cuando circunstancias particulares lo justifiquen, la dependencia interviniente podrá requerir y/o aceptar otros documentos o comprobantes que, a su criterio, acrediten fehacientemente el domicilio fiscal denunciado.

Asimismo, este organismo podrá disponer la verificación del domicilio fiscal, mediante la concurrencia al mismo del personal de esta Administración Federal o a través del permisionario postal, reemplazando la referida documentación respaldatoria.

3) Cuando posea sucursales u otros establecimientos afectados a la actividad o, cuando siendo responsables de impuesto internos, posea más de un local afectado al fraccionamiento o elaboración de productos gravados, deberá presentar el Formulario N° 561.

Este formulario podrá ser impreso ingresando a la consulta de formularios desde la página web de la AFIP (<http://www.afip.gov.ar/genericos/formularios>),

4) Deberá registrar, ante personal de la dependencia, sus datos biométricos (firma, foto, y eventualmente huella dactilar). Además se efectuará el escaneo del documento que acredite su identidad.

Esta información quedará reflejada en el sistema, para una identificación más segura con el objeto de evitar la utilización de documentación apócrifa y preservar la seguridad jurídica y patrimonial de las personas ajenas a la comisión de dichos fraudes.

De la dependencia AFIP-DGI obtendrá el duplicado del F.460/F con su número de CUIT y la constancia de la tramitación de la "Clave Fiscal".

PASO 2 – Ratificación de los datos biométricos

- 1) Deberá ingresar con se "Clave Fiscal" al servicio "Aceptación de datos biométricos" para confirmar su firma y fotografía.

- Campaña Ganancias y Bienes Personales
 - Induccion de Bienes Personales
 - Aceptación de Datos Biométricos**
 - Aceptación de Datos Biométricos
- Gestión de Autorizaciones Electrónicas
 - Gestión de Autorizaciones Electrónicas



Recuerde que para acceder a este servicio deberá:

- Ingresar a la página de la AFIP (www.afip.gov.ar) y, en el recuadro "Acceda con Clave Fiscal" incorporar su CUIT/CUIL/CDI. Luego, presione el botón "IR".
- Dentro de la pantalla que se despliega a continuación, ingrese en el campo "CLAVE" su clave fiscal. Luego presione el botón "INGRESAR".
- El sistema desplegará en pantalla la lista de servicios AFIP que tiene habilitados. Allí seleccione el denominado "**Aceptación de Datos Biométricos**". De no encontrar este servicio deberá habilitarlo utilizando la opción "Administrador de Relaciones de Clave Fiscal".

Finalmente accederá a la pantalla de confirmación que se muestra a continuación:



AFIP Aceptacion de Datos Biometricos

Acceda con Clave Fiscal:
CUIT / CUIL / CDI

Bienvenido Usuario
Actuando en representación de:

Foto Registrada	CUIT	
	Clave Fiscal Nivel	3
	Registra Huellas Digitales	Si
	Datos Aceptados	Si
Firma Registrada		

PASO 3 – Declaración de las actividades económicas desarrolladas

1) Ingrese con su “Clave Fiscal” al Servicio “Sistema Registral”.



Usuario:

- Mis Facilidades
Planes de facilidades
- JAUKE - Impresión de Cartas de Porte de Jauke
Impresión de Cartas de Porte exclusivas
- ONCCA - Sistema Jauke
ONCCA - Sistema Jauke

Recuerde que para acceder a este servicio deberá:

- Ingresar a la página de la AFIP (www.afip.gov.ar) y, en el recuadro “Acceda con Clave Fiscal” incorporar su CUIT/CUIL/CDI. Luego, presione el botón “IR”.
- Dentro de la pantalla que se despliega a continuación, ingrese en el campo “CLAVE” su clave fiscal. Luego presione el botón “INGRESAR”.
- El sistema desplegará en pantalla la lista de servicios AFIP que tiene habilitados. Allí seleccione el denominado “Sistema Registral”. De no encontrar este servicio deberá habilitarlo utilizando la opción “Administrador de Relaciones de Clave Fiscal”.

- Sistema registral
Altas bajas y modif. en materia Aduanera/Impositiva/Previsional. Reg Especial Aduanero

SALIR

2) Luego de seleccionar el servicio aparecerán en pantalla los contribuyentes asociados a la CUIT ingresada. Deberá clicar sobre el botón correspondiente al contribuyente.

Imprimir pantalla

Listado de contribuyentes asociados -		
Seleccione	Identificador	Razón Social / Nombre Apellido

3) Debe seleccionar la opción “Registro tributario” y dentro de los ítems desplegados el denominado “Actividades económicas”:

Opciones

- Inicio
- Consultas
- Trámites
- Registro tributario
 - F 420/D Declaración de domicilios
 - Nuevo! Monotributo
 - Confirmación del domicilio fiscal
 - F 420/T Alta de Impuestos/Regimenes
 - F 420/T Baja de Impuestos/Regimenes
 - Empadronamiento / Categorización de Autónomo
 - Actividades económicas
 - Administración de e-mails
 - Administración de teléfonos
 - Administración de Características
- Especiales
 - Registros Especiales

El Sistema Registral sustenta los procesos vinculados con la inscripción de los responsables aduaneros, impositivos y previsionales y el mantenimiento de la información en los registros de la AFIP.

Gestiona los datos referidos a las personas (físicas y jurídicas) y sus actividades económicas, proporcionando información respecto del estado operativo y los datos sobre su comportamiento ante la AFIP.

4) Para efectuar la declaración de la actividad principal debe clicar el botón “Agregar”.



IMPORTANTE: una declarada una actividad, el sistema demora aproximadamente 3 horas en concluir el registro de dicho trámite (hasta tanto se finaliza este trámite, figurará como “pendiente” dentro de “Trámites” - “Consulta de trámites efectuados”), motivo por el cual no podrá realizar la adhesión al monotributo hasta transcurrido dicho lapso.

PASO 4 – Solicitud de inscripción en el Registro Tributario (Adhesión al Monotributo / Alta de impuestos)

Para concluir su inscripción deberá ingresar con su clave fiscal al “Sistema Registral” para realizar el procedimiento que, para cada caso se detalla:

- De optar por el “Régimen Simplificado – Monotributo”: efectuar la adhesión a este régimen (opción “Registro Tributario” - “Monotributo”, seleccionar “adhesión”, completar los datos requeridos y confirmar el envío de los datos del Formulario N° 184).
- De optar por el “Régimen General” de inscripción: efectuar el alta de impuestos y/o regímenes (ingresando a la opción “Registro Tributario” - “420/T Alta de Impuestos o Regímenes” -y de corresponder la categorización como trabajador autónomo: opción Registro Tributario” - “Empadronamiento/ Categorización de Autónomos”).

Podrá consultar como realizar estos procedimientos en las siguientes GUIAS PASO A PASO:

- Adhesión Monotributo: [¿Cómo efectuar la Adhesión al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes RS \(Monotributo\)](#)
- Impuestos: [¿Cómo se realiza la comunicación de altas y bajas de impuestos y/o regímenes por Internet?](#)
- Categorías Autónomos: [¿Cómo me categorizo? ¿Cómo efectúo la Recategorización anual? - Trabajadores Autónomos](#)

BLANQUEO DE CLAVE FISCAL

- Puede realizarse en cualquier dependencia AFIP-DGI.
- Deberá presentar la documentación requerida para verificar su identidad y se realizará el procedimiento de registración de datos biométricos, escaneo del documento de identidad y blanqueo de la clave fiscal.

